



Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República

N° 006 -2015-DP/SSGPR

Lima, 05 FEB. 2015

Visto; el Informe Legal N° 044-2015-DP/OAJ, de fecha 05 de febrero de 2015 de la Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de enero de 2015 se emitió la Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2014-DP/SSGPR, que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011 Despacho Presidencial correspondiente al mes de diciembre de 2014;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que de la revisión de la referida Resolución se advierte que se ha incurrido en error material de su numeración, al haberse consignado como: "Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2014-DP/SSGPR", debiendo ser: "Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2015-DP/SSGPR", por lo que es necesaria su rectificación;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores materiales en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2014-DP/SGPR, de fecha 08 de enero de 2014, se delega en la Subsecretaría General la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, por lo cual corresponde a esta Subsecretaría General emitir la resolución rectificatoria;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el literal h) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2006-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 082-2011-PCM;



Con el visto del Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto,
y de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificación de error material

Rectificar el error material incurrido en la Resolución de fecha 08 de enero de 2015 emitida por la Subsecretaría General de la Presidencia de la República que formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a Nivel Funcional Programático en la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 011 Despacho Presidencial, en el mes de diciembre de 2014, al haberse consignado su numeración como: "Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2014-DP/SSGPR", debiendo ser: ***"Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N° 001-2015-DP/SSGPR"***, quedando subsistente en lo demás que contiene la citada Resolución.

Artículo 2.- Remisión de copia

Disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remita copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



ING. JOSÉ ERNESTO MONTALVA DE FALLA
Subsecretario General de la
Presidencia de la República (e)

